

# Krassnoff, el amigo de Kast, suma otra condena: 12 años por secuestro calificado y torturas a dos dirigentes del MIR

El Ciudadano · 11 de septiembre de 2025

---

*Krassnoff cumple sus más de 1.000 años de prisión en el penal de Punta Peuco, donde nunca ha reconocido su participación en los crímenes de lesa humanidad cometidos bajo el mando de la DINA. A pesar de sus reiteradas sentencias, continúa representando el rostro visible de la represión sistemática que sufrió el país durante la dictadura. Sin embargo, el candidato republicano abrió la puerta a indultarlo por “razones humanitarias”.*



---

El imparable prontuario de Miguel Krassnoff Martchenko sigue creciendo. El brigadier retirado del Ejército y exagente de la DINA, quien acumula más de 1.000 años de cárcel por múltiples condenas relacionadas con violaciones a los derechos humanos y crímenes lesa humanidad cometidos durante la [dictadura](#) cívico-militar, suma una nueva a su larga lista, esta vez por secuestro calificado y aplicación de torturas en contra de dos dirigentes del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR).

La ministra en visita extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, Paola Plaza González, dictó sentencia de primera instancia en el proceso que investiga el caso Cristian Mallol Comandari y Héctor González Osorio, ambos miembros del Comité Central del MIR, quienes entre diciembre de 1974 y septiembre de 1975, fueron secuestrados y sometidos a torturas por agentes de la Dirección de

Inteligencia Nacional (DINA), el órgano represor responsable de asesinatos políticos, torturas y persecuciones durante el régimen dictatorial de Augusto Pinochet (1973-1990).

De este modo, la magistrada condenó tanto a Krassnoff como a Pedro Espinoza Bravo, a 12 años de presidio mayor en su grado medio como autores del secuestro calificado de ambas víctimas.

Mientras que José Aravena Ruiz, sargento segundo de Carabineros, fue condenado a siete años como autor del secuestro calificado de Cristian Mallol Comandari.

La querellante Carolina Vega, del Estudio Caucoto Abogados, se refirió a este veredicto que constituye un acto de justicia tardía, pero significativa para las víctimas de la dictadura, justo cuando se cumplen 52 años del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 en contra del presidente Salvador Allende, que dio inicio al régimen de Pinochet.

“Han pasado más de 50 años y recién hoy se está comenzando a castigar a los responsables del secuestro de las víctimas. La investigación se extendió por aproximadamente siete años y aún queda mucho por avanzar”, señaló.

“Para nosotros como querellantes, la dictación de este fallo es profundamente significativa. Marca un momento clave en la larga lucha por obtener verdad, justicia y reparación, tras décadas de impunidad”, indicó la abogada.

De acuerdo a la investigación ambas víctimas fueron detenidas en diciembre de 1974 y brutalmente torturadas mientras estuvieron prisioneras en los distintos centros clandestinos de la DINA. Según se detalla en la sentencia, ambos padecieron apremios físicos y psicológicos de extrema gravedad. Mallol, estuvo detenido cerca de dos años y fue liberado en noviembre de 1976, mientras que González recuperó su libertad 9 meses después de su detención.

Los condenados permanecen actualmente cumpliendo condena por otros diversos procesos de crímenes lesa humanidad en el penal de Punta Peuco. Krassnoff suma más de 1.000 años de cárcel por otros casos de violaciones a los derechos humanos; mientras que Espinoza, quien fuera subdirector de Inteligencia de la DINA y jefe máximo de "Villa Grimaldi", también tiene en su contra múltiples condenas por su participación en las desapariciones y ejecuciones de opositores a la dictadura.

## **Secuestro y torturas a manos de Krasnoff y otros agentes de la DINA**

De acuerdo a la investigación de la magistrada se ha podido establecer que "el 7 de diciembre de 1974, alrededor de las 10 a 11 hrs, Cristian Mallol Comandari, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario, MIR, quien a la época de los hechos tenía 26 años de edad ya se encontraba viniendo en la clandestinidad, fue aprehendido en las inmediaciones del inmueble, ubicado en calle Manuel Salas N°347, departamento 21, comuna de Ñuñoa, que correspondía a su antiguo domicilio, el que había abandonado algún tiempo antes, por un grupo compuesto por alrededor de cuatro agentes de la DINA.

En el operativo uno de los agentes encargado de ejecutarlo disparó en contra de Cristian Mallol, quien resultó lesionado por una esquirla en la cabeza, luego fue herido por una bala en una de sus piernas, recibiendo después otro impacto. Mallol fue trasladado en esas condiciones al Centro de Detención Terranova de la DINA, conocido como Villa Grimaldi, donde lo recibieron con golpes de pies y puños y comenzó a ser interrogado apenas llegó al lugar, estando en situación agónica e inconsciente, fue sacado para ser conducido a una clínica a cargo del mencionado organismo. Sin embargo, sin recibir atención médica, fue devuelto al cuartel Terranova en el que permaneció hasta el mes de abril de 1975, periodo en el que recibió descargas eléctricas en distintas partes de su cuerpo y permaneció encadenado de pies y manos durante la mayor parte del tiempo de su detención.

Luego de Villa Grimaldi fue trasladado a Cuatro Álamos, a Tres Álamos y al campamento de detenidos de Puchuncaví, donde estuvo alrededor de diez meses, hasta que logró recuperar su libertad, saliendo del país con destino a Francia en el mes de noviembre de 1976.

El 06 de diciembre de 1974, fue detenido Héctor Hernán González Osorio, militante del MIR, por un grupo fuertemente armado de agentes de la DINA, en el centro de Santiago, quienes lo suben a un automóvil, le vendan la vista y lo trasladan a Villa Grimaldi, lugar donde al llegar fue golpeado repetidas veces, siendo interrogado mediante aplicación de corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo en la denominada “parrilla”, que era un catre metálico dispuesto para ese efecto, y sometido a otras sesiones de malos tratos consistentes en golpes constantes en los oídos, en la cara, procediendo a sumergirle la cabeza en un barril con agua sucia, golpes de pies y puños en diferentes partes del cuerpo, situación que se extendió a los días siguientes. En el recinto de Villa Grimaldi estuvo detenido alrededor de seis meses, siendo testigo de cómo sacaban del lugar a otros detenidos que no volvió a ver, luego fue trasladado al recinto de Cuatro Álamos, hasta que un día de septiembre de 1975, sin previo aviso, fue llevado a su domicilio, anunciándole que recuperaba su libertad, con la condición de abandonar el país a la brevedad, lo que finalmente realizó a fines de 1975, con destino a España.

En 2017, durante una entrevista en **T13 Radio**, Kast relativizó los crímenes de lesa humanidad por los que el exbrigadier está condenado, describiéndolos como “cosas que se dicen de él”.

### **Kast defiende a Krassnoff: “No creo todas las cosas que se dicen de él”**

Miguel Krassnoff, conocido como «El ruso», cumple sus más de 1.000 años de prisión en el penal de Punta Peuco, donde nunca ha reconocido su participación en los crímenes de lesa humanidad cometidos bajo el mando de la DINA. A pesar de sus reiteradas sentencias, continúa representando el rostro visible de la represión sistemática que sufrió el país durante la dictadura militar.

Las polémicas declaraciones del candidato presidencial del Partido Republicano, José Antonio Kast sobre el criminal de lesa humanidad, constituyen un ejemplo del respaldo que sectores de la derecha han brindado a los represores de la dictadura.

Cabe recordar que en 2017, durante una entrevista en T13 Radio, en medio de su primera postulación presidencial, Kast relativizó los crímenes de lesa humanidad por los que el exbrigadier está condenado, describiéndolos como “cosas que se dicen de él”.

“He ido dos veces a Punta Peuco y en una de esas idas tuve la oportunidad de cruzarme con él. Me regaló su libro y plantea su versión de los hechos. Conozco a Miguel Krassnoff y viéndolo, no creo todas las cosas que se dicen de él”, afirmó Kast en aquel entonces, en un intento por validar la versión del exmilitar.

En 2017, durante una entrevista en T13 Radio, Kast relativizó los **crímenes** de lesa humanidad por los que el exbrigadier está condenado, describiéndolos como “cosas que se dicen de él”.

“He ido dos veces a Punta Peuco y en una de esas idas tuve la oportunidad de cruzarme con él. Me regaló su libro y plantea su versión de los hechos. Conozco a Miguel Krassnoff y viéndolo, no creo todas las cosas que se dicen de él”, afirmó Kast en aquel entonces, en un intento por validar la versión del exmilitar.

Aunque aseguró no negar que se cometieron violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, Kast cuestionó los procesos judiciales que han llevado a la condena de múltiples agentes represores. “Yo no cuestiono que se hayan cometido delitos, violaciones a los derechos humanos, eso no lo cuestiono. Lo que cuestiono son los procesamientos”, agregó la carta presidencial de la extrema derecha.

Estas declaraciones, en su momento, fueron interpretadas como un intento de capturar el voto de la derecha más dura, apelando a quienes defienden el legado de la dictadura de Augusto Pinochet. Aunque han pasado varios años, las palabras de Kast siguen resonando en el contexto de la nueva condena contra Krassnoff y la carrera presidencial, alimentando el debate sobre la memoria histórica y la justicia en Chile.

En declaraciones recientes, el republicano lanzó más bencina al fuego al afirmar que en caso de llegar a La Moneda analizará la posibilidad de concederle un **indulto** por razones humanitarias.

“Hay personas que por temas de salud uno dice ‘¿vale la pena que después de los 85 años si la persona no está consciente que esté ahí?’ Yo creo que no”. De esa forma respondió el ultraderechista al ser consultado sobre un futuro «perdón» presidencial a genocidas y represores que tengan una edad avanzada. “Uno tiene que analizar cada hecho en su mérito”, dijo.

En el programa de streaming de La Tercera, titulado «Desde la Redacción», el abanderado de la extrema derecha planteó que “han habido discusiones eternas respecto de las personas que están sin sus facultades mentales al día. Que no saben dónde están. Bueno, ¿vale la pena que estén ahí? (en la cárcel). Esa es una discusión humanitaria”.

“Yo podría traer a colación los dichos del juez (Baltasar) Garzón cuando vino a Chile y dijo ‘nadie merece morir en la cárcel’”, afirmó, dejando la puerta abierta a hacer análisis de las circunstancias penitenciarias.

“Tendrá que haber informes médicos, tendrán que estar los informes de los psicólogos, tendrán que estar los informes de las unidades de Gendarmería. Esto uno no lo va a hacer solo”, dijo en la entrevista.

Para ahondar sobre el tema, se le consultó a Kast justamente por el caso de Miguel Krassnoff y respondió: «Si fuera una persona de 80 y no sabe cómo se llama, no sabe dónde está, ¿qué hacemos? (...) Está ahí. Bueno, ya está preso, está condenado a 400 años y no sabe dónde está. Bueno, si hay un análisis serio de que él pudiera recuperar su facultad y esto y lo otro, ahí lo veremos».

---

Fuente: [El Ciudadano](#)

